

24 NOV. 2011

RESOLUCION N°
(001380)

“Por la cual se concede permiso laboral remunerado a la servidora pública RAFAELA VOS OBESO”.

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente, y

CONSIDERANDO QUE

La Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social **RAFAELA VOS OBESO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22395661, ha solicitado permiso laboral remunerado a la Rectoría, durante los días 23, 24 y 25 de noviembre del presente año para atender circunstancias del orden personal inaplazables.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a la normas legales y reglamentarias”.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado a la servidora pública **RAFAELA VOS OBESO**, Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, identificada con la cédula N° 22395661, durante los días 23, 24 y 25 de noviembre del año en curso con el fin de atender circunstancias del orden personal inaplazables.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados, a la vicerrectoría de Extensión y Proyección Social y al Dpto. de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

